**Dictamen de Excepción a la Licitación Pública por el Procedimiento de Adjudicación Directa**, que emite el Ayuntamiento a través del Comité Municipal de Adjudicaciones, **mediante el cual se justifica la adjudicación** de la Prestación de Servicio **No. CONUEE2016-03** denominada **"REPARACIÓN DE CAJA Y COMPACTADOR DE BASURA DE CAMIÓN DE LIMPIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ATLIXCO"** de conformidad con lo siguiente:

En la ciudad de Atlixco, Puebla, siendo las trece horas del día dos de Mayo del año dos mil dieciséis en las oficinas del Comité Municipal de Adjudicaciones, con la presencia de: Ing. José Luis Galeazzi Berra, Presidente del Comité Municipal de Adjudicaciones; L.A.E. Ángela Pérez Flores, Secretario Ejecutivo; Ing. Raúl López Zitle, Secretario Técnico, Lic. Graciela Cantoran Nájera, Vocal; C. Cristina González Carrasco, Vocal; C.P. Norma Gil Jiménez, Suplente del Vocal; Mtra. Laura Elena Flores Suñer, Vocal; C. María del Carmen Pérez Muñoz, Vocal; Arq. Ignacio Lozano Torres, Vocal; Lic. Hortencia Gómez Zempoaltecatl Comisario del Comité Municipal de Adjudicaciones, con fundamento en los artículos 15, fracción IV, 17, 19, 20 fracción XII, 22, 47 fracción IV y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y con el fin de evaluar y determinar la procedencia de contratar bajo **el Procedimiento de Adjudicación Directa**, de la Prestación de Servicio **No. CONUEE2016-03** denominada **"REPARACIÓN DE CAJA Y COMPACTADOR DE BASURA DE CAMIÓN DE LIMPIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ATLIXCO".**

**Vistas**

Para el **Dictamen de Excepción a la Licitación Pública por el Procedimiento de Adjudicación Directa** de la Prestación de servicio **No. CONUEE2016-03** denominada **"REPARACIÓN DE CAJA Y COMPACTADOR DE BASURA DE CAMIÓN DE LIMPIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ATLIXCO".**

Con fundamento en los artículos 15 fracción IV, 17, 19, 20 fracción XII, 22, 47 fracción IV, 67 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico Estatal y Municipal.

**A n t e c e d e n t e s**

**Primero.-** De conformidad con el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a Ley.

**Segundo.-** Que conforme a las atribuciones conferidas al H. Ayuntamiento del Municipio de Atlixco, por la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Puebla, en el artículo 78, el H. Ayuntamiento cuenta con la facultad de celebrar convenios y actos para la mejor administración del Municipio y de este modo contar con los recursos materiales necesarios e indispensables para su óptima operación.

**Tercero.-** De conformidad por lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal y con el fin de garantizar la eficacia y la transparencia en la adjudicación y contratación de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, las dependencias y entidades deberán establecer comités de adquisiciones, arrendamientos y servicios que se encarguen de realizar dichas contrataciones, por ello en primera sesión ordinaria de cabildo de fecha veinticinco de Febrero de dos mil catorce el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atlixco, puebla crea el **Comité Municipal de Adjudicaciones** el cual tendrá por objeto la adjudicación de contratos de bienes, arrendamientos y servicios para el Ayuntamiento, las Autoridades Municipales y sus Dependencias.

**Cuarto.-** Que existe la disponibilidad presupuestal para la Prestación de servicio **No. CONUEE2016-03** denominada **"REPARACIÓN DE CAJA Y COMPACTADOR DE BASURA DE CAMIÓN DE LIMPIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ATLIXCO",** esto con referencia al artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**Quinto.-** De conformidad con el artículo 45 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal las entidades de la Administración Pública Municipal tendrán la obligación de realizar las acciones necesarias para el aseguramiento, protección, y custodia de los bienes a su cargo y sobre los que tenga posesión legitima, así como preservar los bienes adquiridos o arrendados en condiciones apropiadas de operación, mantenimiento y conservación, debiendo vigilar que los mismos se destinen al cumplimiento de los programas y fines para los cuales fueron procurados, en atención a lo anterior y debido a que el H. Ayuntamiento del Municipio de Atlixco cuenta con un número importante de vehículos automotores que le permiten realizar el desempeño de sus actividades y objetivos, los cuales requieren mantenimiento preventivo y correctivo para disminuir el deterioro que se ocasiona con el uso constante ya que son una herramienta de vital importancia para el desempeño de las actividades de las dependencias y unidades administrativas que integran el H. Ayuntamiento del Municipio de Atlixco; por lo que se somete a consideración del Comité Municipal de Adjudicaciones la contratación del C. Ernesto Reyes Cabrera, quien desempeña la actividad de reparación de compactador de camiones, siendo el único proveedor que ofrece dichos servicios y que además se encuentra inscrito en el padrón de proveedores del Municipio de Atlixco con la finalidad de que realice las reparaciones que sean necesarias y de este modo se atienda a la brevedad para no afectar el desempeño de las funciones del área de Limpia y los servicios que ofrecen a la ciudadanía.

**FundamentoLegal**

**Único.-** Que conforme al artículo 16 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, todas las contrataciones que realice la Administración Pública Municipal se adjudicaran por regla general a través del procedimiento de Licitación Pública con el fin de procurar imparcialidad a los licitantes y de asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a oferta, precio, calidad, financiamiento oportunidad y de mas circunstancias pertinentes sin embargo el artículo 20del citado ordenamiento legal establece quelos Comités Municipales bajo su responsabilidad podrán contratar adquisiciones arrendamientos y servicios sin sujetarse al procedimiento de Licitación Pública en los supuestos que se establecen en las fracciones de dicho artículo que a la letra dice: *“La secretaría y los comités municipales, bajo su responsabilidad, podrán fincar pedidos o celebrar contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de excepción a la misma, cuando:*

***FracciónXII.-*** *Se trate de servicios de mantenimiento, conservación, restauración y reparación de bienes, en los que no sea posible precisar su alcance, establecer el catalogo de conceptos y las cantidades de trabajo o determinar las especificaciones correspondientes….*

**D i c t a m e n**

**Primero.-** Tomando en consideración lo antes expuesto y debido a que se cumple el precepto legal establecido en los artículos 19, 20 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en virtud de que es necesario realizar la contratación de la Prestación de servicio **No. CONUEE2016-03** denominada **"REPARACIÓN DE CAJA Y COMPACTADOR DE BASURA DE CAMIÓN DE LIMPIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ATLIXCO"** se acuerda la contratación de dichos servicios con el siguiente proveedor local**:**

| **No.** | **PROVEEDOR** | **NUMERO DE CONTRATO** | **SERVICIOS** | **MONTO**  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **1** | **C. ERNESTO REYES CABRERA** | **CONUEE2016-03** | **REPARACIÓN DE CAJA Y COMPACTADOR DE BASURA DE CAMIÓN DE LIMPIA QUE CONSISTE EN**: 2 PIEZAS DE AUMENTOS DE LARGUEROS EN PLACA CAL 3/16 DE 1.50\*25\*4.5; 10 PIEZAS PARA BASES DE SUJETACIÓN DE LA CAJA AL CHASIS DEL CAMIÓN HECHAS EN PLACA CAL. 5/16 DE 12 \*13 CM PERFORADAS CON TORNILLO 5/8; 2 PIEZAS : CARGADORES NUEVOS EN PLACA CAL. 10 DE 2.50 MTS DE LARGO, ALTO 10 CM Y ANCHO DE 12.5 CM; 4 PIEZAS: CARGADORES REPARADOS EN PLACA CAL. 10 DE 2.50 MTS DE LARGO, ALTO 10 CM Y ANCHO DE 12.5 CM; RECUPERACIÓN DE PISO DE 4.88 MTS DE LARGO Y 2.5 MTS DE ANCHO CON LAMINAS CALIBRE 10 SOLDADURA 7018; **CAJA EXTERIOR:** 4 PZAS. POSTES DE 1.95 MTS DE ALTO \* 12.5 CM DE ANCHO Y PERALTE DE 8 CM EN PLACA CALIBRE 10; 2 PZAS. POSTES SUPERIORES EN CAJA 2.50 MTS DE LARGO \* 20.5 CM DE ANCHO Y PERALTE DE 10 CM EN PLACA CAL. 10; **FRENTE**: REFUERZO EN LAMINA CAL. 10 DE 2.50 MTS DE LARGO \* 20.5 CMS DE ANCHO \* 5 CM DE PATIN; **LATERALES**: 9 PZAS. ESPACIOS QUE SE RECUBREN CON LAMINA QUE MIDEN 1.64 MTS DE ALTO \* 0.55 CMS DE ANCHO EN LAMINA CALIBRE 10 CON SOLDADURA 7018; 10 PZAS. MOLDURAS LATERALES DE REFUERZO EN DOBLES CAL. 10 DE 15.5 CM DE ALTO, CON 9 CM DE CAIDA Y CEJA DE 2 CM; 1 PZA. MOLDURA TRASERA DE PISO DONDE ASIENTA EL COMPACTADOR DE 2.50 MTS DE LARGO POR 20 CMS DE ANCHO CON UN PATIN DE 5 CM CAL. 3/16; 2 PZAS. MOLDURA TRASERA LATERAL DE 55CM DE LARGO \* 15 CM DE ANCHO EN PLACA CAL. 3/16; **COMPACTADOR: 2** FORROS LATERAL IZQUIERDO Y DERECHO RESPECTIVAMENTE DEL COMPACTADOR EN LAMINA CAL. 10 ALTO: 3.05 MTS, ANCHO: 1.60 MTS EN INTERIOR Y LARGO: 2.05 MTS CON SOLDADURA 7018; 1 PZA CUCHARON EN CAL. 10 DE ANCHO: 1.93 LARGO 2.05; 8 POSTES LATERALES: 2 PZAS DE 80 CMS; 2 PZAS. DE 1.80 MTS; 4 PZAS. DE 24 CM; **SISTEMA HIDRAULICO DE COMPACTADOR**: CAMBIO DE TOMA DE FUERZA DE ACOPLAMIENTO DIRECTO; CAMBIO DE BOMBA HIDRAULICA CAPACIDAD DE 27 GALONES; TRES BANCOS DE VALVULAS CON CONTROLES; UN PISTON DE EMPUJE DE LA DESLIZADORA QUE ABRE A 3 SECCIONES; 6 PISTONE LATERALES DEL COMPACTADOR QUE MIDE DEL CENTRO DEL BUJE 100 CMS, ABREN A UNA SECCIÓN SON 2 EXTERIORES Y 4 INTERIORES; MANGUERAS DE LATA PRESIÓN Y COPLES; DEPOSITO DE ACEITE HIDRAULICO , HECHO EN LAMINA CAL. 10, CAPACIDAD 100 LTS | **$169,907.52** |

**Segundo.-** Se realice la adjudicación con el **C. ERNESTO REYES CABRERA,** debido a que ofrece los servicios de acuerdo con lo requerido, por la cantidad de **$146,472.00 (Ciento Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos Setenta y Dos Pesos 00/100 M.N.),** más **$23,435.52 (Veintitres Mil Cuatrocientos Treinta y Cinco Pesos 52/100 M.N.),** correspondiente al 16% del I.V.A., dando un total mínimo de **$169,907.52 (Ciento Sesenta y Nueve Mil Novecientos Siete Pesos 52/100 M.N),** de acuerdo a los servicios requeridos.

**Tercero**.- Notifíquese lo anterior a la Contraloría Municipal.

Así lo dictamino el Honorable Ayuntamiento de Atlixco a través del Comité Municipal de Adjudicaciones constituido para dictaminar la procedencia del **Dictamen de Excepción a la Licitación Pública por el Procedimiento de Adjudicación Directa.**

No habiendo otro asunto que tratar y estando debidamente enterados del contenido de la presente acta todos los que en ella intervienen, y dándose por notificados de este dictamen de excepción, sin que exista oposición por alguna de las partes, se da por concluido este acta siendo las trece horas con treinta minutos de la misma fecha y ciudad, firmando al calce y margen todos los participantes para debida constancia.

**Por el Honorable Ayuntamiento de Atlixco**

Ing. José Luis Galeazzi Berra

Presidente del Comité Municipal

de Adjudicaciones \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

L.A.E. Ángela Pérez Flores

Secretario Ejecutivo del Comité Municipal

de Adjudicaciones \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Ing. Raúl López Zitle

Secretario Técnico del Comité Municipal

de Adjudicaciones \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Lic. Graciela Cantoran Nájera

Vocal del Comité Municipal de

Adjudicaciones \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

C. Cristina González Carrasco

Vocal del Comité Municipal

de Adjudicaciones \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

C.P. Norma Gil Jiménez

Suplente del Vocal del Comité Municipal

de Adjudicaciones \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Última hoja del **Dictamen de Excepción a la Licitación Pública por el Procedimiento de Adjudicación Directa No. CONUEE2016-03** denominado **"REPARACIÓN DE CAJA Y COMPACTADOR DE BASURA DE CAMIÓN DE LIMPIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ATLIXCO"** ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Mtra. Laura Elena Flores Suñer

Vocal del Comité Municipal

de Adjudicaciones \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

C. María del Carmen Pérez Muñoz

Vocal del Comité Municipal

de Adjudicaciones \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Arq.Ignacio Lozano Torres

Vocal del Comité Municipal

de Adjudicaciones \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Por Contraloría Municipal de Atlixco**

Lic. Hortencia Gómez Zempoaltecatl

Comisario del Comité de

Municipal de Adjudicaciones \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**--------------------------------------------- Fin del Acta ----------------------------------------**